



Instrumento
para la
participación

IDPAC

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME SOBRE PRESUNTOS
DETRIMENTOS PATRIMONIALES EN EL
INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
VIGENCIA 2021**

Febrero de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. CRITERIOS.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS.....	5
5.2 Estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2021.....	11
5.3. Reporte de procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales.....	12
5.4. Gestiones ante las aseguradoras.....	14
5.5. Relación de pólizas.....	15
5.6. Resultados auditorias Contraloría Distrital.....	19
6. CONCLUSIONES.....	20
7. RECOMENDACIONES.....	20

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Relación elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2020 y anteriores.....	5
Tabla 2. Relación de estados de elementos producto del análisis de Control Interno.....	9
Tabla 3. Relación elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2021.....	11
Tabla 4. Estado de los procesos adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario.....	13
Tabla 5. Elementos de la vigencia 2021, reportados como perdidos y/o hurtados ante las aseguradoras.....	14
Tabla 6. Relación Pólizas 2020.....	16
Tabla 7. Relación Pólizas 2021.....	17

INFORME SOBRE PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL VIGENCIA 2021

En el presente informe se relacionan los siniestros ocurridos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y los presuntos detrimentos económicos generados en el periodo de tiempo a evaluar, a partir de los lineamientos definidos por la Contraloría de Bogotá en ejercicio del control y vigilancia de la gestión fiscal, emitiendo la resolución reglamentaria N°11 de 2014, mediante la cual "...Se establecen los procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes..." a su vez modificada por la resolución reglamentaria N° 009 de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución reglamentaria N°11 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones" estableciendo en el artículo 6°:

"El jefe o representante legal de la entidad u organismo público, tanto del sector central como descentralizado o quien haga sus veces, el Curador Urbano, el Rector de la Institución Educativa que administre el Fondo de Servicios Educativos, el Alcalde Local, el Liquidador, el gerente de Subred Integrada de Servicios de Salud, los representantes de las demás entidades públicas distritales que administren bienes o recursos del Distrito o que tengan origen en él, los representantes de las corporaciones, asociaciones y fundaciones mixtas que administren bienes o recursos del distrito y el particular y/o entidad de carácter privado, sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C, son responsables de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados. (...)"

De conformidad con el artículo citado, en el anexo B de la Resolución en mención, ítem Control Fiscal Interno, se establece la rendición del Informe sobre Detrimentos Patrimoniales: *"Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados indicando como mínimo: La fecha de los hechos, la descripción del bien o derecho, el valor del bien o derecho objeto de pérdida y estado de las actuaciones adelantadas al respecto ante la compañía de seguros como de los presuntos responsables. Así mismo, se deberán relacionar las recuperaciones de los bienes ya sea vía reposición o recaudo del valor del detrimento."*

De acuerdo con el concepto jurídico de la Contraloría General de la Nación No. - 20081E8857 DE 2008 *"La vigilancia de la gestión fiscal tiene como objetivo la protección del patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado"*.

Los presuntos detrimentos patrimoniales sufridos por el IDPAC es un riesgo fiscal, mitigado mediante los controles adoptados en los procesos Gestión de Recursos Físicos - almacén e inventarios, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario, quienes intervienen en el procedimiento para la reposición y acción jurídica de los elementos hurtados y/o perdidos.

1. OBJETIVO.

Verificar el estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados correspondiente a la vigencia 2021 y años anteriores, e identificar las acciones y controles aplicados por la entidad para evitar la pérdida o la configuración de posibles detrimentos.

2. ALCANCE.

Los presuntos detrimentos económicos generados en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

3. CRITERIOS.

- Resolución reglamentaria N°11 de 2014 *"Por medio de cual se establecen los procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes (...)"*
- Resolución reglamentaria N° 009 de 2019 *"Por medio de cual se modifica parcialmente la resolución reglamentaria N°11 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones"*
- Anexo B de la Resolución reglamentaria N° 009 de 2019 donde se establece la presentación de *"Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados (...)"*
- Concepto jurídico de la Contraloría General de la Nación No. - 20081E8857 DE 2008 por el cual se establece *"La vigilancia de la gestión fiscal tiene como objetivo la protección del patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado"*.

4. METODOLOGÍA.

Desde la oficina de Control Interno se remitió correo electrónico el pasado 28 de enero a la dependencia de Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios, solicitando la relación de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados de la vigencia 2021 y años anteriores, así como la relación de las pólizas correspondientes a las vigencias 2020 y 2021, de igual forma se solicitó en la misma fecha a la oficina de Control Interno Disciplinario el reporte y estado actual de los procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales vigencia 2021 y años anteriores.

En atención a la solicitud efectuada, los procesos remitieron vía correo electrónico entre el 01 y el 03 de febrero del presente la información requerida.

Posteriormente, se procedió al realizar el análisis de la información y a la elaboración del informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales.

5. RESULTADOS.

A partir de la información suministrada por las áreas responsables de la administración de la información, se evidenció lo siguiente:

5.1 Estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2020 y anteriores.

Mediante correo electrónico del 03 de febrero de 2022 el proceso de Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios remitió la relación de información contentiva de los bienes registrados como perdidos y/o hurtados, correspondiente a las vigencias de 2020 y anteriores,

Adicionalmente, a partir de la información validada y revisada desde la Oficina de Control Interno, se incluye una columna donde se registra un criterio de clasificación, con el fin de establecer el estado de los elementos con ocasión de las observaciones descritas por el proceso responsable, así;

Tabla 1. Relación elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2020 y anteriores

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	ANALISIS CONTROL INTERNO
1	2016	Portátil Lenovo	\$ 585.000	Se solicitó a la aseguradora, el envío de la respuesta dada en su momento al radicado 2019EE5545 del 06-06-2019, toda vez que dentro de la documentación existente; no se observa dicha respuesta. No obstante, teniendo en cuenta la devolución del bien efectuada por el funcionario responsable, no es necesario que la entidad continúe con la reclamación ante la aseguradora.	RECUPERADO (Por reposición del bien)

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
2	2018	Equipos Avantel	\$ 416.500	En comunicación de fecha 23 de enero de 2020, radicada bajo el número 2020IE476 el 30 de enero de 2020; Secretaría General le informa al Gerente de Juventud, que la aseguradora suministró respuesta no favorable mediante radicado No. 2020ER570 del 22 de enero de 2020. De acuerdo con lo anterior, se le solicita en esta misma comunicación al servidor público, efectuar la reposición de los equipos, con características similares. El servidor público responsable, efectuó la devolución de los bienes el 9 de noviembre de 2020.	RECUPERADO (Por reposición del bien)
3	2019	Celular HTC 626	\$ 659.000	El 7 de enero de 2020, el almacén recibió copia de la comunicación 2020EE124 dirigida a Seguros del Estado por parte del Secretario General, presentando la reclamación. No obstante, teniendo en cuenta la devolución del bien efectuada por el funcionario responsable, no es necesario que la entidad continúe con la reclamación ante la aseguradora.	RECUPERADO (Por reposición del bien)
4	2020	computador portátil	\$1.800.000	Ya se efectuó la reposición del bien. Ingresó el computador portátil Lenovo con placa 9919; por valor de \$1,800,000	RECUPERADO (Por reposición del bien)
5	2020	computador portátil HP notebook	\$1.250.000	Ya se efectuó la reposición del bien. Ingresó el computador portátil Asus con placa 9920; por valor de \$1,381,000	RECUPERADO (Por reposición del bien)
6	2019	video beam	\$1.740.000	Se está solicitando a la aseguradora reconsideración del valor liquidado para la indemnización, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado, para la reposición de este tipo de equipos.	EN RECLAMACIÓN
7	2020	video beam Epson	\$1.740.000	Se está solicitando a la aseguradora, reconsiderar la liquidación; incluyendo el valor del IVA para la determinación del valor de reposición	EN RECLAMACIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
8	2020	cámara SONY pro	\$2.524.832	A la espera de noticias por parte de la aseguradora	EN RECLAMACIÓN
9	2020	UPS de 3KVA	\$1.241.200	Se remitió la liquidación presentada por la aseguradora al proveedor, a través del cual se efectúa la reposición de los equipos. Nos encontramos a la espera de noticias, toda vez que el valor resultante de la liquidación es bajo para adquirir un equipo de la misma capacidad. Esto debido al factor de demérito aplicado del 73,96%, ya que el equipo fue adquirido el 16 de octubre de 2014 y la pérdida se presentó el 10 de septiembre de 2020 (71 meses de tiempo en uso) y la vida útil del equipo son 96 meses. El factor de demérito es el tiempo de uso sobre la vida útil.	EN RECLAMACIÓN
10	2020	Computador portátil Lenovo 9126	\$1.300.000	Se suministró cotización de reposición de los bienes, atendiendo requerimiento de la aseguradora. A la espera de respuesta	EN RECLAMACIÓN
11	2020	Video Beam EPSON 9127	\$1.310.000	Se suministró cotización de reposición de los bienes, atendiendo requerimiento de la aseguradora. A la espera de respuesta	EN RECLAMACIÓN
12	2020	consola de sonido 10"	\$399.999	Luego de presentar la reclamación, la aseguradora efectuó solicitud de documentos. Estos documentos se le están solicitando a la Gerencia de Proyectos	EN RECLAMACIÓN
13	2016	Computador Todo en uno BODEGA	\$1.600.000	El 06-06-2019 la OAJ solicitó a la aseguradora mediante comunicación OAJ-48-888-19; información respecto al estado, trámite y vigencia del caso. No hay registros de recuperación del bien por parte de la aseguradora.	CON POSIBILIDAD DE PRESCRIPCIÓN
14	2016	Portátil HP 454	\$2.000.000	Se solicitó a la aseguradora, el envío de respuesta al radicado 2019EE2927 de 2019 respecto al estado del trámite.	CON POSIBILIDAD DE PRESCRIPCIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
15	2016	Portátil Toshiba	\$ 1.400.000	La Previsora seguros envía comunicación con radicado 2019-CE-0097385-0000-01, recibida en el IDPAC el 29 de abril de 2019; en la cual explica que efectuó solicitud de documentos a la entidad el 20 de febrero de 2017 y el 6 de noviembre de 2018. Al no haberse acreditado la ocurrencia y cuantía del siniestro dentro de los términos de ley, aplica la prescripción ordinaria, la cual es de dos años.	PRESCRITOS LOS TERMINOS PARA LA RECLAMACIÓN
16	2016	Portátil DELL	\$ 1.500.000	La Previsora seguros envía comunicación con radicado 2019-CE-0097385-0000-01, recibida en el IDPAC el 29 de abril de 2019; en la cual explica que efectuó solicitud de documentos a la entidad el 20 de febrero de 2017 y el 6 de noviembre de 2018. Al no haberse acreditado la ocurrencia y cuantía del siniestro dentro de los términos de ley, aplica la prescripción ordinaria, la cual es de dos años.	PRESCRITOS LOS TERMINOS PARA LA RECLAMACIÓN
17	2016	Portátil HP	\$ 1.000.000	La Previsora seguros envía comunicación con radicado 2019-CE-0097385-0000-01, recibida en el IDPAC el 29 de abril de 2019; en la cual explica que efectuó solicitud de documentos a la entidad el 20 de febrero de 2017 y el 6 de noviembre de 2018. Al no haberse acreditado la ocurrencia y cuantía del siniestro dentro de los términos de ley, aplica la prescripción ordinaria, la cual es de dos años.	PRESCRITOS LOS TERMINOS PARA LA RECLAMACIÓN
18	2019	motobomba caudal 2x2	\$ 510.400	La aseguradora objeta la reclamación, debido a la prescripción ordinaria de las acciones.	PRESCRITOS LOS TERMINOS PARA LA RECLAMACIÓN
Total			\$ 22.976.931		

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

Del análisis de la información suministrada por el proceso responsable de la administración de la información relacionada con los elementos reportados como perdidos y/o hurtados en la vigencia 2020 y años anteriores, se deduce y obtiene como resultado lo siguiente:

Tabla 2. Relación de estados de elementos producto del análisis de Control Interno

ANÁLISIS DE ESTADOS ELEMENTOS PERDIDOS Y/O HURTADOS	2016	2018	2019	2020	TOTAL GRAL
CON POSIBILIDAD DE PRESCRIPCIÓN	2				2
EN RECLAMACIÓN			1	6	7
PRESCRITOS LOS TERMINOS PARA LA RECLAMACIÓN	3		1		4
RECUPERADO (Por reposición del bien)	1	1	1	2	5
Total general	6	1	3	8	18

Fuente: Análisis Control Interno

- La suma total del valor de los dieciocho (18) elementos reportados como perdidos y/o hurtados de la vigencia 2020 y años anteriores, asciende a \$22.976.931.
- Cinco (5) elementos de las vigencias 2016, 2018, 2019 y 2020, por valor de \$4.710.500, fueron recuperados por la entidad, con ocasión de la reposición del bien por parte de los Servidores Públicos responsables del siniestro.
- De las vigencias 2016 y 2019 registra un total de cuatro (4) elementos por valor de \$ 4.410.400, con imposibilidad de recuperación por parte de la entidad, debido a la prescripción ordinaria de las acciones, es decir a causa del vencimiento de los términos para la presentación de la reclamación con el total del lleno de los requisitos ante la aseguradora.

Al respecto, se procedió a indagar a la Oficina de Control Interno Disciplinario – OCID, dependencia que en su respuesta enuncia que, de los elementos identificados bajo las placas: 6707, 6561 y 5598 correspondientes a Portátil Toshiba, Portátil DELL y Portátil HP; en el año 2017 la OCID adelantó, el proceso disciplinario: SGD-004-2017 el cual fue trasladado a la Procuraduría General de la Nación.

Mientras que, respecto del elemento motobomba caudal 2x2 de 2019 avalado en la suma \$510.400, la OCID informa que a la fecha no ha sido puesta en conocimiento por parte del área competente para el inicio de las acciones que le competen, debido a la imposibilidad de la recuperación del bien *(ya que la aseguradora objetó la reclamación, debido a la prescripción ordinaria de las acciones.)*

- ✚ De la vigencia 2016, registran dos (2) elementos por valor de \$3.600.000, a la espera de respuesta por parte de la aseguradora sobre el estado del trámite de reclamación, sin embargo, teniendo en cuenta que la vigencia del siniestro a 2021 cumplió 5 años de tiempo transcurrido, es posible que ya se haya dado la prescripción del término para el trámite de reclamación.
- ✚ De las vigencias 2019 (1 elemento) y 2020 (6 elementos) por valor de \$10.256.031, de acuerdo con el reporte a la fecha se encuentran en trámites de reclamación.
- ✚ A la luz de los registros enunciados se presume la configuración de un Detrimento Patrimonial para la entidad a causa del elemento perdido y/o hurtado en la vigencia 2019 (1 elemento) por valor de \$510.400, ya que de acuerdo a lo informado por parte de la aseguradora es que la entidad no aportó los documentos requeridos para la acreditación de la ocurrencia y cuantía del siniestro dentro de los términos de ley.

Recomendaciones OCI:

- ✓ Realizar un análisis juicioso de la totalidad de los elementos reportados como hurtados o perdidos y solicitar a la aseguradora la respuesta inmediata de los elementos que aún registran con gestiones de TRAMITE, con el ánimo de que no siga transcurriendo el tiempo sin obtener respuesta y que a causa de ello prescriban los derechos.
- ✓ Implementar acciones tendientes a la identificación de los documentos que se deben aportar para adelantar los trámites de reclamación ante las aseguradoras.
- ✓ Establecer puntos de control al interior del proceso, a fin de verificar cuáles son los términos para adelantar trámites de reclamación, esto con el objetivo que no se extiendan los tiempos entre la reclamación y las respuestas de la aseguradora que lleven a la prescripción de la acción y la pérdida del derecho a la reposición.
- ✓ Fortalecer y/o implementar actividades de seguimiento a los estados de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados del IDPAC.
- ✓ Realizar análisis de causas y a partir de ello, suscribir planes de mejoramiento, donde se identifiquen las razones por las cuales no se cumplieron los trámites ante las aseguradoras, perdiendo la entidad la oportunidad de reposición del elemento y como resultado asumiendo un detrimento económico.
- ✓ Verificar, por parte del proceso de Recursos Físicos, los elementos identificados como perdidos y/o hurtados estableciendo su estado real a la fecha y comunicar a la Oficina de Control Interno Disciplinario a cuáles les opero el fenómeno de la prescripción, para que en ejercicio de sus funciones adelante las acciones pertinentes.

- ✓ Socializar a los integrantes del comité de conciliación de la entidad el presente informe, a fin de que se documenten y determinen la pertinencia de iniciar o no acciones de repetición.

5.2 Estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2021.

Tabla 3. Relación elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2021

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO
1	2021	Guadañadora 9559	\$ 1.046.498	Se remitió a la Gerencia de Proyectos, la solicitud de documentos efectuada por la aseguradora para continuar con el estudio de la reclamación: Dos (2) cotizaciones de reposición de equipos de iguales o similares características a los hurtados.
2	2021	Hidrolavadora 9560	\$ 870.599	
3	2021	Computadores portátiles 8171	\$ 2.000.000	Se presentó la reclamación a la aseguradora. A la espera de pronunciamiento.
4	2021	Computadores portátiles 8176	\$ 2.000.000	
5	2021	MICROFONO ALAMBRICO SHUERE PLACA 9515	\$ 396.476	Se presentó la reclamación a la aseguradora. A la espera de pronunciamiento.
6	2021	MICROFONO INALAMBRICO SHURE PLACA 9516	\$ 403.370	
7	2021	AUDIFONO PROFESIONAL SENNHEISER PLACA 9517	\$ 395.476	
8	2021	CABINA ACTIVA DE 12" PLACA 9518	\$ 414.603	
9	2021	LUZ PAR LED 9519	\$ 407.179	
10	2021	LUZ PAR LED COLOR PLACA 9520	\$ 407.179	
11	2021	computador portátil Hacer	\$ 2.934.501	Se presentó la reclamación a la aseguradora. A la espera de pronunciamiento.
		Total	\$ 11.275.881	

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

Del análisis de la información suministrada por el proceso responsable de la administración de la información relacionada con los elementos reportados como perdidos y/o hurtados en la vigencia 2021, se deduce que, son once (11) el total de los elementos para la vigencia mencionada por un valor de \$11.275.881, sobre los cuales:

- ✚ De nueve (9) elementos valorados en \$9.358.784 se presentó la reclamación ante la aseguradora, a la fecha la entidad se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la misma para continuar con el trámite.
- ✚ De dos (2) elementos valorados en \$1.917.097, la aseguradora ya solicitó documentos y se notificó a los responsables de la Dependencia Gerencia de Proyectos para la recolección de la documentación.

Recomendaciones OCI:

- ✓ Teniendo en cuenta que se encuentran en trámite y dentro de los términos las reclamaciones para la vigencia 2021, se recomienda realizar seguimiento oportuno y constante al avance de los trámites correspondientes, para la reposición de los bienes.

5.3. Reporte de procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales.

Para la verificación de esta información, se solicitó a los responsables del proceso de Control Interno Disciplinario del IDPAC, mediante correo electrónico del 28 de enero de 2022, indicar el *"Reporte y estado actual de los procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales vigencia 2021 y vigencias 2020 y anteriores"*, obteniendo respuesta en la cual se informó lo siguiente;

- ✚ Para la vigencia 2021, los responsables indicaron que no se han iniciado investigaciones ni procesos disciplinarios por detrimento patrimonial o pérdida de elementos.
- ✚ En cuanto a las vigencias 2020 y anteriores, se cuenta con los siguientes registros de los Procesos Disciplinarios a cargo de la entidad:

Tabla 4. Estado de los procesos adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Nº	ID PROCESO	HECHOS	ESTADO PROCESO VIGENCIA 2020	ESTADO PROCESO VIGENCIA 2021
1	Exp. SGD- 09-2019. Investigación Disciplinaria	Para el Exp. SGD- 09-2019 se adelantó investigación disciplinaria a raíz de un hallazgo reportado por la Contraloría Distrital con reproche disciplinario, debido a que presuntamente existieron irregularidades de orden fiscal y disciplinario encontradas en el Contrato No. 517 de 2015, que hacía relación al arrendamiento del inmueble Centro de Convenciones Jiménez de Quesada, sin embargo, como resultado de la investigación pudo establecerse que en materia disciplinaria no hubo infracción al deber funcional, razón por la cual el proceso se archivó.	Practica de pruebas.	Archivado el 16 de diciembre de 2021.
2	Exp.SGD-17-2019. Investigación Disciplinaria.	Se inicio investigación Disciplinaria por las presuntas deficiencias adoptadas en los procedimientos del área de Recursos Físicos del IDPAC para el retiro de elementos y en las medidas de seguridad de la puerta de acceso a la emisora del IDPAC que presumiblemente condujeron al hurto de elementos que se encontraban en ella. No se investigó por la pérdida de los elementos sino por la actuación desplegada en el área de Recursos Físicos de la entidad.	Practica de pruebas.	Fue remitido por competencia a la Procuraduría General de la Nación en el mes de septiembre de 2021.
3	Exp.SGD- 25-2019. Indagación Preliminar.	se adelantó Indagación Preliminar debido a la perdida de oportunidad del IDPAC para reclamar ante las aseguradoras LA PREVISORA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A., por unos bienes de propiedad de la entidad reportados como hurtados, por cuanto operó el fenómeno jurídico de la prescripción ordinaria. Mediante el proceso iniciado se indagaba acerca de los funcionarios que presuntamente permitieron que operara el fenómeno jurídico en mención.	Valoración de pruebas para decisión de fondo.	Fue remitido por competencia a la Procuraduría General de la Nación en marzo de 2021.

Fuente: Control Interno Disciplinario

🚩 El proceso de Control Interno Disciplinario enuncia que los tres (3) procesos relacionados “*Aun cuando no contemplaban puntualmente la pérdida o hurto de un elemento, si se encontraban asociados a actuaciones que presuntamente condujeron a un detrimento patrimonial*”

- ✚ Al respecto, se evidencia que los tres (3) procesos que habían sido aperturados en la vigencia 2019, y se encontraban en estado ACTIVO para la entidad al momento de realizar el reporte en la vigencia 2020; a la fecha de verificación para la vigencia 2021, los estados presentan una variación; lo cual, permite concluir que en la actualidad la entidad no tiene ningún proceso disciplinario a cargo por detrimento patrimonial o pérdida de elementos.
- ✚ Por último, es evidente que la adecuada gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario, depende de las notificaciones que pueda llegar a realizar la administración para la puesta en conocimiento de presuntos hechos que conlleven a la apertura de indagaciones preliminares y/o al inicio de investigaciones disciplinarias.

Como es el caso, de la ausencia de notificación por parte de la entidad a la OCID sobre la pérdida del elemento motobomba caudal 2x2, elemento que ya culminó el procedimiento administrativo ante la aseguradora para la recuperación del bien, acción (notificación) que se debe realizar tal y como lo establece el "Procedimiento en caso de pérdida, hurto o daño de bienes de la Entidad" código IDPAC-GRF-PR-18"

5.4. Gestiones ante las aseguradoras.

De los elementos perdidos y/o hurtados para la vigencia 2021, de acuerdo a la información reportada por los responsables, se observó que ya se puso en conocimiento a la Aseguradora Solidaria de Colombia sobre los siniestros, a la fecha en espera de respuesta para proceder a la continuidad del trámite; como se ilustra a continuación:

Tabla 5. Elementos de la vigencia 2021, reportados como perdidos y/o hurtados ante las aseguradoras.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	Guadañadora 9559	\$ 1.046.498	Se remitió a la Gerencia de Proyectos, la solicitud de documentos efectuada por la aseguradora para continuar con el estudio de la reclamación: Dos (2) cotizaciones de reposición de equipos de iguales o similares características a los hurtados.	3-11-2020/3-12-2021
2	Hidro lavadora 9560	\$ 870.599		3-11-2020/3-12-2021
3	Computadores portátiles 8171	\$ 2.000.000	Se presentó la reclamación a la aseguradora. A la espera de pronunciamiento.	3-11-2020/3-12-2021
4	Computadores portátiles 8176	\$ 2.000.000		3-11-2020/3-12-2021

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
5	MICROFONO ALAMBRICO SHUERE PLACA 9515	\$ 396.476	Se presentó la reclamación a la aseguradora. A la espera de pronunciamiento.	3-11-2020/3-12-2021
6	MICROFONO INALAMBRICO SHURE PLACA 9516	\$ 403.370		
7	AUDIFONO PROFESIONAL SENNHEISER PLACA 9517	\$ 395.476		
8	CABINA ACTIVA DE 12" PLACA 9518	\$ 414.603		
9	LUZ PAR LED 9519	\$ 407.179		
10	LUZ PAR LED COLOR PLACA 9520	\$ 407.179		
11	computador portátil Hacer	\$ 2.934.501	Se presentó la reclamación a la aseguradora. A la espera de pronunciamiento.	3-11-2020/3-12-2021
	Total	\$ 11.275.881		

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

5.5. Relación de pólizas.

Se realizó verificación a las pólizas suscritas por la Entidad con la Aseguradora Solidaria de Colombia para la vigencia 2020 - 2021, necesarias para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del IDPAC, se relaciona las siguientes pólizas:

Tabla 6. Relación Pólizas 2020

Nº	No. PÓLIZA	RAMO	Desde	Hasta	BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO
1	980-83-99400000161	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	3/11/2020	3/12/2021	Bienes muebles e inmuebles de propiedad del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL "IDPAC" o por los que sea legalmente responsable	\$ 10.084.247.236
2	980-40-994000009385	AUTOMÓVILES	3/11/2020	3/12/2021	10 vehículos de propiedad del IDPAC	\$ 18.548.000.000
3	980-80-99400000472	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	3/11/2020	3/12/2021	Perjuicios patrimoniales que sufra el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL IDPAC, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en el desarrollo normal de sus actividades en el Territorio Nacional.	\$ 200.000.000
4	980-40-994000009386	AUTOMÓVILES RC CONTRACTUAL (accidentes a Pasajeros)	3/11/2020	3/12/2021	Responsabilidad Civil Contractual - Accidentes a pasajeros (para los dos vehículos NISSAN URVAN del IDPAC)	\$ 702.242.400

Nº	No. PÓLIZA	RAMO	Desde	Hasta	BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO
5	980-87-99400000141	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	3/11/2020	3/12/2021	Perjuicios causados a terceros y al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL "IDEPAC", a consecuencia de actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados, en el ejercicio de sus respectivas funciones como servidores públicos, así como los perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos en que incurran para su defensa.	\$ 250.000.000
6	980-64-99400000406	MANEJO	3/11/2020	3/12/2021	Pérdidas causadas por los empleados de manejo o sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones, implique menoscabo de los fondos y bienes del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL "IDPAC"	\$ 80.000.000
7	Varios	SOAT	Varias		Daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito	Varios

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

Tabla 7. Relación Pólizas 2021

ITEM	No. PÓLIZA	RAMO	Desde	Hasta	BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO
1	980-83-99400000213	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	3/12/2021	2/04/2023	Bienes inmuebles y muebles de propiedad de la Entidad o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.	\$ 10.422.311.207
2	980-40-994000009494	AUTOMÓVILES	3/12/2021	2/04/2023	10 vehículos de propiedad del IDPAC	\$ 18.560.200.000
3	980-80-994000000552	RESPONS CIVIL EXTRACONT	3/12/2021	2/04/2023	Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional.	\$ 400.000.000
4	980-40-994000009495	AUTOMÓVILES RC CONTRACTUAL (accidentes a Pasajeros)	3/12/2021	2/04/2023	Responsabilidad Civil Contractual - Accidentes a pasajeros (para los dos vehículo NISSAN URVAN del IDPAC)	\$ 726.820.800
5	980-87-994000000190	RESPONSAB CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	3/12/2021	2/04/2023	Perjuicios causados a terceros y a la Entidad, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de	\$ 450.000.000

ITEM	No. PÓLIZA	RAMO	Desde	Hasta	BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO
					sus respectivas funciones como Servidores Públicos.	
6	980 64 994000000486	MANEJO	3/12/2021	2/04/2023	Menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.	\$ 150.000.000
7	Varios	SOAT	Varias		Daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito	Varios

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

De acuerdo a la verificación efectuada se pudo evidenciar que para el periodo evaluado la Entidad contaba con cobertura (pólizas) vigente sobre sus bienes.

5.6. Resultados auditorias Contraloría Distrital

A partir de la verificación de los resultados de la Auditoría de Regularidad PAD 2020, adelantada por la Contraloría Distrital en la entidad en el año 2021, se pudo constatar que se configuraron hallazgos de índole Administrativos, sin evidenciar identificación de hallazgos de tipo Fiscal, que soportaran algún tipo de desviación que conllevara a la generación de un daño al patrimonio a cargo del IDPAC.

6. CONCLUSIONES

- ✓ De conformidad con la información presentada por las áreas responsables para la consolidación del presente informe, la Oficina de Control Interno evidenció que para la vigencia 2021 se han adelantado gestiones encaminadas a la recuperación de los elementos y/o bienes públicos y así contribuir al reintegro, cuidado y buena administración de los bienes y recursos públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- ✓ Para las vigencias 2020 y 2021 se evidencia mejoría en cuanto a los tramites de reclamación ante las aseguradoras, en comparación con lo evidenciado para las vigencias 2019 y anteriores.
- ✓ Comunicar a la Oficina de Control Interno Disciplinario los elementos a los cuales les opero el fenómeno de la prescripción, para que en ejercicio de sus funciones adelante las acciones pertinentes.
- ✓ La Entidad contaba con cobertura (pólizas) de sus bienes para el periodo evaluado.
- ✓ La Entidad, Proceso de Control Interno Disciplinario, adelanta las actuaciones procedentes en los casos en que le es informado una situación que "presuntamente" puede dar lugar a la configuración de un detrimento patrimonial, no obstante, se presentan debilidades en la oportunidad del reporte de estas situaciones por parte de las áreas responsables.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones producto de la verificación efectuada se encuentran en el cuerpo del informe, en cada uno de los numerales desarrollados.

Aprobado: 10 de febrero de 2022

Elaboró y verificó



VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Contratista Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno